

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

33862 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el que se da publicidad a las resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se resuelve el procedimiento previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, y se declara que la instalación Inst. Fotov. Inmuebles Vistabella Sociedad Limitada Inmuebl, y otras, no cumplen con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado y que, en consecuencia, no les es aplicable dicho régimen.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se comunica a los titulares de las instalaciones abajo relacionadas que, no habiendo sido posible la práctica de la notificación, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio obrante en el expediente a estos efectos, se halla a su disposición en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Energía Eléctrica), Paseo de la Castellana, n.º 160, 5.ª planta, Madrid, donde podrán comparecer durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, el texto íntegro del acto administrativo por el que se acuerda:

1.º Declarar que las instalaciones referidas en el presente anuncio no cumplen con los requisitos para la aplicación del régimen económico primado regulado en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y que, en consecuencia, no les es aplicable dicho régimen.

2.º Anotar en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial la inaplicación del régimen económico primado a las instalaciones listadas en el presente anuncio e inscribirlas en el Registro de régimen especial sin retribución primada, al que hace referencia la disposición adicional segunda del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido su titular.

A los efectos de lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, la inscripción en el Registro de régimen especial sin retribución primada surtirá efectos con fecha 4 de julio de 2011.

3.º Disponer que los titulares de las instalaciones referidas procedan al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente, con los intereses de demora correspondientes, cantidades todas ellas que serán incluidas como ingresos liquidables del sistema.

A estos efectos, la Comisión Nacional de Energía, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la presente resolución, procederá a remitir a dichos titulares orden de liquidación de las cantidades correspondientes.

4.º Comunicar la presente resolución a los órganos que autorizaron las instalaciones y a la Comisión Nacional de Energía.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que hubiese comparecido el interesado, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos desde el día siguiente al de su vencimiento.

Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Instalación Inst. Fotov. Inmuebles Vistabella Sociedad Limitada Inmuebl, con CIL ES0021000013891412LF1F001, cuyo titular es Inmuebles Vistabella Sociedad Limitada Inmuebl y con CIF B73543951.

- Instalación Inst. Fotov. Silvestre Lorente Cano, con CIL ES0021000013891400HH1F001, cuyo titular es Silvestre Lorente Cano y con CIF 27429468J.

- Instalación Inst. Fotov. Antonio José Lorente Cano, con CIL ES0021000013891402HC1F001, cuyo titular es Antonio José Lorente Cano y con CIF 77519269T.

- Instalación Inst. Fotov. María Rosa Moreno Guillén, con CIL ES0021000013891403HK1F001, cuyo titular es María Rosa Moreno Guillén y con CIF 52819217Q.

- Instalación Inst. Fotov. Isabel Martínez Ayala Guillén, con CIL ES0021000013891404HE1F001, cuyo titular es Isabel Martínez Ayala Guillén y con CIF 27448309V.

- Instalación Inst. Fotov. Hubert Walter Schafnitzel, con CIL ES0021000015572420NZ1F001, cuyo titular es Hubert Walter Schafnitzel y con CIF X0875867G.

- Instalación I.F. Ripre 25/10112 Vallsolverd, Sociedad Limitada, con CIL ES0031000000502920GZ1F001, cuyo titular es Vallsolverd, Sociedad Limitada y con CIF B25623323.

- Instalación Inst. Fotov. John David Romer, con CIL ES0021000013667345YY1F001, cuyo titular es John David Romer y con CIF X6439891Y.

- Instalación Inst. Fotov. John David Romer, con CIL ES0021000015798111GY1F001, cuyo titular es John David Romer y con CIF X6439891Y.

- Instalación Metropolitano, con CIL ES0031000001201027CW1F001, cuyo titular es Metropolitano, Sociedad Anónima y con CIF A38620209.

- Instalación Inst. Fotov. Grupo Alianzas 2004, con CIL ES0021000015281868YK1F001, cuyo titular es Grupo Alianzas 2004, Sociedad Limitada y con CIF B84064658.

- Instalación I.F. Ripre 43/10209 Envac Iberia, Sociedad Anónima, con CIL ES0031000000502231CS1F001, cuyo titular es Envac Iberia, Sociedad Anónima y con CIF A78779550.

- Instalación Fot. José María Sastre Merlín, con CIL ES0022000008683491MN1F001, cuyo titular es José María Sastre Merlín y con CIF 51054225K.

- Instalación Inst. Fotov. Busines Angel 21, Sociedad Limitada (Ant. Sierra Luc, con CIL ES0021000015511222LL1F001, cuyo titular es Busines Angel 21, Sociedad Limitada y con CIF B98076649.

- Instalación Inst. Fotov. The Sun And Wind Factory, Sociedad Limitada, con CIL ES0021000013698212ZF1F001, cuyo titular es The Sun And Wind Factory y con CIF B53922241.

- Instalación Solar De Norba Treintaidos, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406356SG1F001, cuyo titular es Solar de Norba Treintaidos, Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760565.

- Instalación Solar de Norba Nueve, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406347ZH1F001, cuyo titular es Solar de Norba Nueve, Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760276.

- Instalación Solar de Norba Díez, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406348ZL1F001, cuyo titular es Solar de Norba Díez, Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760292.

- Instalación Solar de Norba Once, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406349ZC1F001, cuyo titular es Solar de Norba Once Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760318.

- Instalación Solar de Norba Doce, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406350ZK1F001, cuyo titular es Solar de Norba Doce Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760326.

- Instalación Solar de Norba Cuarentainueve, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406361SD1F001, cuyo titular es Solar de Norba Cuarentainueve Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760755.

- Instalación Solar de Norba Cincuenta, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406362SX1F001, cuyo titular es Solar de Norba Cincuenta Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760763.

- Instalación Solar de Norba Cincuentauno, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIL ES0031000000406363SB1F001, cuyo titular es Solar de Norba Cincuentauno Sociedad Limitada Unipersonal y con CIF B14760771.

- Instalación Inst. Fotov. Advantia Exterior, Sociedad Limitada, con CIL ES0021000015678473TZ1F001, cuyo titular es Advantia Exterior, Sociedad Limitada y con CIF B97897144.

Madrid, 18 de octubre de 2011.- El Subdirector General de Energía Eléctrica.

ID: A110076936-1